

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso radicado bajo el número **2015-0954** informando que regresó de la H. Corte Suprema de Justicia, quien **NO CASA** la sentencia dictada por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, quedando **CONFIRMADA LA SENTENCIA ABSOLUTORIA**. Es de anotar, que dada la emergencia sanitaria por el Covid 19, el Consejo Superior de la Judicatura, ordenó la suspensión de términos, mediante los Acuerdos PCSJA20-11517, 11518, 11519, 11521, 11526, 11527, 11528, 11529, 11532, 11546, 11549, 11556 y 11567, por lo que no corrieron términos entre el 16 de marzo del 2020 al 30 de junio del mismo año; así mismo informo que los términos se reanudaron mediante Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio del 2020, a partir del primero (1) de julio del año en curso. Por lo anterior pasa con la siguiente liquidación de costas y agencias en derecho de la siguiente manera:

| | | |
|--|----|--------------|
| V/ agencias en derecho fijadas en primera instancia (f.110). Un (1/2) salario mínimo legal mensual vigente..... | \$ | 454.263.00 |
| Costas en Segunda Instancia (f 124.)..... | \$ | _o_ |
| Costas en la Corte Suprema de Justicia (f.47) .. | \$ | 4.240.000.00 |
| TOTAL..... | \$ | 4'694.263.00 |

SON: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.694.263.00). Sírvase proveer.

NIDIA ELVELY RONDEROS SAAVEDRA

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá, Marzo dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por la H. Corte Suprema de Justicia en providencia de fecha 22 de julio del 2020 (f. 39-48)

Teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 366 del CPG, apruébese la liquidación de costas practicada por Secretaria en la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.694.263.00).**

En firme lo anterior, envíense las diligencias al ARCHIVO, previa la desanotaciones respectivas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

CAROLINA FERNANDEZ GOMEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2bf2bb19441f70d49e7ce4ec46832862d4c2449722fe18c06b45399aaaa971cc

Documento generado en 19/03/2021 11:00:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>